



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 15 de agosto de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00343-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as)

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE UGEL02

Presente. -

Asunto: DIFUSIÓN DE RECOMENDACIONES PARA LA CONTINUIDAD EDUCATIVA EN LIMA METROPOLITANA.

Referencia: a) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00502-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a) por medio del cual la Lic. GLADYS LILIANA GUERRA CABRERA Directora de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva informa que resulta fundamental implementar acciones que promuevan y aseguren condiciones propicias para el bienestar socioemocional de los estudiantes.

En ese sentido, el eje de la continuidad educativa busca impulsar el desarrollo integral de los estudiantes mediante la aplicación de medidas que garanticen trayectorias educativas sostenidas y diversas, con especial atención en aquellos que se encuentran en situación de mayor riesgo de interrumpir sus estudios.

En este marco, se pone a su disposición un conjunto de orientaciones estratégicas y operativas, elaborado con el objetivo de asegurar la continuidad de los aprendizajes, fomentar una cultura institucional centrada en el bienestar estudiantil y fortalecer la participación activa de toda la comunidad educativa desde un enfoque de corresponsabilidad.

Dicho documento ha sido denominado: Recomendaciones para la Continuidad Educativa en Lima Metropolitana y se puede descargar a través del siguiente enlace: https://drelm-my.sharepoint.com/:f/g/personal/mvallejom_drelm_gob_pe/EmNuWV7pTBNIIRD3ljouXJoBrrQ2mVsWj-SW6kfZpXAWfg?e=92PA1v

Finalmente, su implementación oportuna será clave para fortalecer el acceso, la permanencia y el desarrollo integral de los estudiantes en entornos educativos seguros, inclusivos y enriquecedores.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

ASGESE

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025, de fecha 08 de enero del 2025.

MLP/JASGESE
NFRA/C(e)ESSE
ECHM/EESSE

EXPEDIENTE: EGBCE2025-INT-0729506

CLAVE: C82227

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

